

ENTIDAD 109

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional, es una entidad con personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera dependiente del Presidente de la Nación, según lo dispone la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Como Órgano Rector del Sistema de Control Interno, y en ejercicio de sus atribuciones conferidas legalmente, tiene a su cargo el dictado, la aplicación y la supervisión de las normas de control interno del Sector Público Nacional, en el marco de un modelo de control integral e integrado, fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

La Sindicatura General de la Nación financia sus actividades con fondos provenientes del Tesoro Nacional y con recursos propios procedentes de tres fuentes: los ingresos por honorarios de los síndicos de Empresas y Sociedades del Estado, por aranceles del sistema de precios testigo y por la facturación de servicios prestados en virtud de convenios de asistencia técnica y/o de auditoría de proyectos.

La política presupuestaria institucional para 2005 apunta a:

- Continuar con el dictado y la aplicación de normas de control interno.
- Supervisar la aplicación, por parte de las Unidades de Auditoría Interna de cada jurisdicción y/o entidad, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución 152/2002 SIGEN.
- Realizar o coordinar la realización de auditorías financieras, de legalidad y de gestión, investigaciones especiales, pericias de carácter financiero o de otro tipo, así como orientar la evaluación de programas, proyectos y operaciones.
- Vigilar el cumplimiento de las normas contables emanadas de la Contaduría General de la Nación.
- Supervisar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, facilitando el desarrollo de las actividades de la Auditoría General de la Nación.
- Establecer requisitos de calidad técnica para el personal de las Unidades de Auditoría Interna.
- Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna; orientar y supervisar su ejecución y resultado.

- Comprobar la puesta en práctica por parte de los organismos controlados, de las observaciones y recomendaciones efectuadas por las Unidades de Auditoría Interna y acordadas con los respectivos responsables.
- Atender los pedidos de asesoría en materia de control y auditoría formulados por el Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades de sus jurisdicciones y entidades.
- Formular directamente a los órganos comprendidos en el ámbito de competencia de la SIGEN, recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia.
- Poner en conocimiento del Presidente de la Nación los actos que hubiesen acarreado o, se estime, pudiesen acarrear significativos perjuicios para el patrimonio público, notificando asimismo a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ejercer las funciones del artículo 20 de la Ley Nº 23.696 de Reforma del Estado en materia de privatizaciones, sin perjuicio de la actuación del ente de Control Externo.
- Ejercer las funciones de control derivadas de las leyes Nº 23.982 de Bono Nacional de Consolidación Económica, Nº 25.344 de Emergencia Económico Financiera, y sus respectivas reglamentaciones.
- Intervenir, según lo prevé el artículo 109 del Decreto Nº 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas), en los sumarios de contenido patrimonial, considerando su perjuicio fiscal y determinando, cuando correspondiese, su relevancia en términos de significación económica.
- Atender los requerimientos de informes técnicos por parte del Poder Judicial y el Ministerio Público, en las investigaciones relacionadas con contrataciones y demás asuntos vinculados al manejo de la Hacienda Pública.
- Ejercer las demás funciones conferidas por las normas legislativas y las dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Ejercer el control de los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional (artículo 8º inciso c de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, modificado por el artículo 70 de la Ley Nº 25.565 de Presupuesto Nacional 2002).
- Ejercer el control previo de las contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social tramitadas en el marco de la Emergencia Social establecida por el Decreto Nº 687/02 (que habilita al

mencionado Ministerio a realizar la contratación directa para la provisión de bienes y servicios mientras dure la emergencia pública en materia social).

- Instrumentar el desarrollo de un trabajo conjunto de control con las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con relación a los Programas de Emergencia Alimentaria y Jefes y Jefas de Hogar.
- Realizar tareas de control en forma conjunta con los Organismos de Control Provinciales que han adherido a la Red Federal de Control Público, con relación a los Programas de Emergencia Alimentaria, los Planes Jefes y Jefas de Hogar y cualquier otro programa o plan de importancia significativa.
- Ejercer el control previo a la redeterminación de los precios de contratos de obras públicas, de acuerdo al artículo 12 del Decreto Nº 1295/2002 (que establece la metodología para dicha redeterminación).
- Intervenir de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.798 del Sistema de Refinanciación Hipotecaria.
- Supervisar la correcta administración de los recursos públicos y la calidad de la gestión de las auditorías, y desarrollar la normativa necesaria para promover la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y probidad de la gestión pública.
- Suministrar el servicio de precios testigo en las contrataciones del Sector Público de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 814/98 sobre Precios Testigo y las Resoluciones Nº 165/02 y 166/02 de la SIGEN.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno y desarrollar actividades de capacitación dirigidas al cuadro de mandos medios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), en el marco del Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la SIGEN y el citado Instituto.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	26.550.000
1	7	Control de la Gestión Pública	26.550.000
		SUBTOTAL	26.550.000
TOTAL			26.550.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	20.050.000
11	1	Gastos en Personal	20.050.000
12		Recursos Propios	6.500.000
12	1	Gastos en Personal	4.430.000
12	2	Bienes de Consumo	260.000
12	3	Servicios No Personales	1.510.000
12	4	Bienes de Uso	300.000
TOTAL			26.550.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	26.250.000
2120	Gastos de Consumo	26.210.000
2121	Remuneraciones	24.480.000
2122	Bienes y Servicios	1.730.000
2130	Rentas de la Propiedad	40.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	40.000
2200	Gastos de Capital	300.000
2210	Inversión Real Directa	300.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	240.000
2214	Activos Intangibles	60.000
TOTAL		26.550.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	6.500.000
14	2			Venta de Servicios	6.500.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	6.500.000
41				Contribuciones Figurativas	20.050.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	20.050.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	20.050.000
41	1	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	20.050.000
TOTAL					26.550.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional	Gerencia de Administración y Servicios de Apoyo	26.550.000
TOTAL			26.550.000

PROGRAMA 16
CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

Servicio Administrativo Financiero
109

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), tiene a su cargo el control interno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos descentralizados, así como las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital accionario o en la formación de la voluntad societaria.

A través de este programa, se busca afianzar los criterios de eficiencia, eficacia y economicidad en la ejecución de los recursos que la Nación destina a la provisión de bienes y servicios a la comunidad. El sistema de control interno actúa principalmente en forma preventiva identificando la responsabilidad directa de los funcionarios por su actuación en la conducción de los organismos, aumentando la capacidad del sistema de evitar los problemas, tendencias o prácticas con efecto negativo para el bienestar de los ciudadanos y el erario público.

El universo de control comprende 20 jurisdicciones, 57 organismos descentralizados, 9 entes reguladores y 37 universidades nacionales con sus respectivas unidades de auditoría interna, 23 entidades financieras, 3 entidades con estructura jurídica particular, 1 ente público no estatal, 17 fondos fiduciarios, 52 empresas y sociedades.

En cumplimiento del artículo 114 de la Ley Nº 24.156 y del régimen de la Ley Nº 19.550, se cuenta con un plantel de síndicos que cumplen funciones en las entidades en que el Estado Nacional tiene participación.

Se efectúan controles específicos relativos a la intervención en la consolidación de la deuda pública, auditoría de juicios y procesos de privatización, en los términos dispuestos por la normativa vigente. También, se realizan análisis sobre los sistemas de

control interno de las entidades financieras oficiales, así como informes específicos relacionados con la evaluación y el control de actividades sustantivas en diversos organismos.

En la actualidad, se interviene en el control de la ejecución de distintos programas sociales (destacándose los de Emergencia Alimentaria y Jefas y Jefes de Hogar), en la aprobación de la metodología de redeterminación de precios de contratos de obras públicas (Decreto N° 1.295/02), en el Sistema de Refinanciación Hipotecaria (artículo 7, Ley N° 25.798), en los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional y se suministra el servicio de precios testigos en las contrataciones del Sector Público Nacional (Decreto N° 814/98 y Resoluciones N° 165/02 y N° 166/02 de la SIGEN).

Por otra parte, se efectúa un seguimiento constante de la aplicación de las distintas normas de contención del gasto público. Asimismo, se realizan auditorías en materia de tecnología informática de centros de procesamiento de distintos organismos públicos.

Se cuenta con un dinámico centro de capacitación y desarrollo profesional, en el cual se dictan numerosos cursos, seminarios y talleres. También, se dispone de un centro de documentación y consulta cuya finalidad es difundir y compartir información y experiencias entre todo el ámbito del sistema de control; en el mismo se centraliza la documentación sobre temas de control y auditoría, no sólo a nivel nacional, sino también provincial, municipal y de otros países de América Latina. Por otra parte, se utiliza como medio de comunicación la nueva red de intranet.

Para el ejercicio 2005 se impone acelerar el desarrollo de herramientas de control a través de indicadores que permitan potenciar su efectividad, tanto desde el mismo ámbito de gestión como desde la auditoría y supervisión, desarrollando sistemas de información y estructurando bases de datos relacionales que permitan asegurar la transparencia de la gestión y detectar o impedir la aparición de efectos no deseados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asesoramiento Técnico	Informe	2.250
Emisión de Precios Testigos	Informe	860
Intervención en Balances de Empresas con Participación Estatal	Informe	125
Intervención en Bonos de Consolidación	Expediente Intervenido	11.128
Intervención en Sumarios de Perjuicio Fiscal	Sumario Intervenido	425
Realización de Auditorías	Auditoría Realizada	425

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración y Servicios de Apoyo	Gerencia de Administración y Servicios de Apoyo	8.828.306
02	Control Interno	Gerencias Técnica, de Supervisión y Coordinación	17.109.022
03	Asistencia Técnica	Subgerencia de Precios Testigo	612.672
TOTAL			26.550.000

ACTIVIDAD 01
ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE APOYO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Síndico General de la Nación (vigencia hasta Mayo de 2002)	1
Síndico General Adjunto (vigencia hasta Mayo de 2002)	3
Subtotal Escalafón	4

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

I.01	7
I.02	1
I.03	1
I.06	5
I.08	3
I.10	6
II.01	9
II.03	7
II.04	3
II.05	2
II.06	9
III.01	11
III.02	2
III.03	5
III.04	3
III.05	10
III.06	8
IV.01	3
IV.04	2

Subtotal Escalafón 97

TOTAL ACTIVIDAD 101

ACTIVIDAD 02
CONTROL INTERNO

UNIDAD EJECUTORA
GERENCIAS TECNICA, DE SUPERVISION Y COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

I.01	4
I.03	2
I.04	2
I.05	1
I.06	11
I.07	12
I.08	9
I.09	4
I.10	30
II.01	6
II.02	4
II.03	24
II.04	3
II.05	2
II.06	47
III.01	10
III.02	7
III.03	4
III.04	26
III.05	1
III.06	2
Subtotal Escalafón	211
TOTAL ACTIVIDAD	211

ACTIVIDAD 03
ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA
SUBGERENCIA DE PRECIOS TESTIGO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

I.06	1
II.01	1
II.06	3
III.06	2
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	7